

Unidad de Planificación -UP-

Director: *lic. Alejandro lepe* Guatemala, julio 2022



"Si no puedes explicar algo de forma simple, es que ni tú mismo lo has entendido lo suficiente"

Albert Einstein



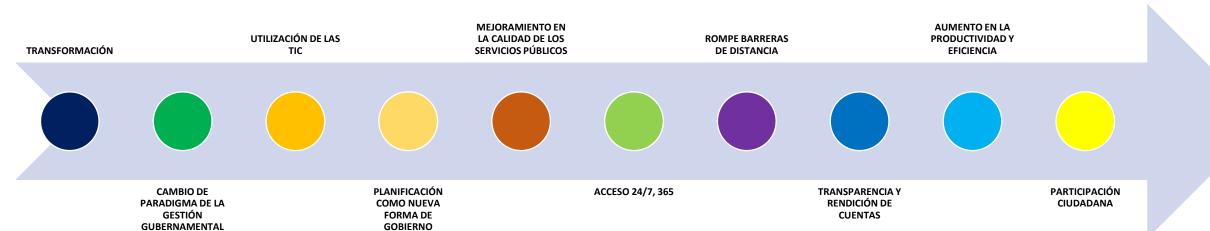
Importancia de la Planificación

La planificación pública se establece para lograr la coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación, que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para la construcción de la sociedad de justicia y equidad.

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO

"Importancia de Trabajar un Gobierno Digital desde la Planificación"







Vinculación de la Planificación

Por medio de las herramientas de planificación que identifica, prioridades institucionales, provee elementos para la toma de decisiones y **asignación de recursos**.

Plantea como principal desafío la implementación de la Política General de Gobierno, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y la respectiva vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

https://pnd.gt

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS PAÍS







Prioridades Nacionales de Desarrollo PND

Política General del Gobierno 2020-2024 (PGG)



Lineamientos generales para la planificación estratégica y operativa anual y multianual

Es necesario formular y ejecutar Planes Estratégicos de Gobierno Digital, enfocados en brindar mejores servicios a la ciudadanía y que las políticas de reforma deben permanecer en el tiempo, por lo que no solo se requiere que el Estado planee estrategias a llevar a cabo a mediano y largo plazo, sino que es fundamental asegurar su continuidad, independiente de los cambios políticos.

- ➤ Plan Estratégico Institucional -PEI-
- Plan Operativo Multianual -POM-
- Plan Operativo Anual -POA-



IMPORTANTE

El 31 de agosto de 2021 entró en vigor la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos (**Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala**), que promueve la simplificación de trámites y la transparencia en las diferentes dependencias del Organismo Ejecutivo.

OBLIGATORIEDAD DE INCLUIR:

El Decreto 16-2021 del Congreso de la República "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS" en su artículo 130 "Modernización de la Función Pública".

ESPECÍFICAMENTE NOS MANDA A CREAR UN ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE NUESTRAS FUNCIONES.

METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS

Teoría

Práctica





PRÁCTICA